



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante :	EQUIPO CS S.A.S NIT N°901.003.089-7
Demandado:	INVERSIONES ESCOHER S.A.S NIT 901.311.137-3
Radicado:	05001-40-03-014-2021-01000-00
Asunto:	Concede recurso de apelación

Dado que la parte demandante interpuso recurso de apelación oportunamente contra el auto de fecha **06 de marzo de 2023**, por medio del cual se rechazó la demanda, de conformidad con el art. 320 y ss. del C.G.P., en armonía con el art. 90, inc. 5, del mismo estatuto procesal, **SE CONCEDE** dicho recurso en el efecto suspensivo.

Remítase el expediente ante los Jueces Civiles del Circuito de Oralidad de Medellín, Reparto, por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial, con el fin de que se surta el recurso.

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

P2

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d958cfbc1a764a7274932d10bb7ff19340ce495af08e91e1513a8c7dd5b47bb4**

Documento generado en 18/05/2023 11:04:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>